



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto, de 2003.-

Visto el expediente caratulado "trámite particular -avocación- Labrit Díaz, Sandra Isabel -Cam. de Seg.Social", y

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 4 la ex-prosecretaria administrativa de la Cámara Federal de la Seguridad Social, doctora Sandra Isabel Labrit Díaz, solicita la avocación del Tribunal dado que fue "sancionada y desafectada del cargo y función de carrera escalafonaria".

II) Que según surge de las actuaciones, la peticionaria presentó su renuncia a partir del 17 de agosto de 2002, la cual fue aceptada por el tribunal de superintendencia de la referida cámara mediante resolución n° 42. Pero a raíz de que la ex-funcionaria realizó dos presentaciones, la cámara decidió suspender los efectos de la mencionada resolución y remitió las actuaciones al Cuerpo Médico Forense con el fin de que indicara si la doctora Labrit tenía discernimiento suficiente como para comprender el alcance de la renuncia por ella presentada. Posteriormente, el citado cuerpo manifestó que "surge como verosímil que la causante haya poseído la autonomía psíquica suficiente como para comprender y/o dirigir su accionar en el momento de la renuncia".

Consecuentemente, la cámara confirmó la aceptación de la renuncia el 25 de septiembre de 2002 por resolución n° 61 y notificó a la agente (fs. 35/7, 90/1 de las presentes actuaciones y fs. 201, 209/210 y 229/232 del anexo del sumario que corre por cuerda).

III) Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general la toman pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 313:149; 315:2515, entre otros).

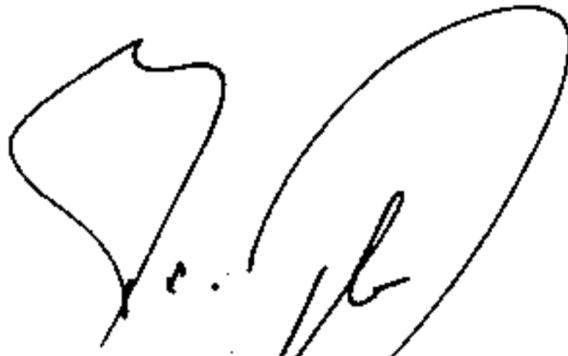
IV) Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

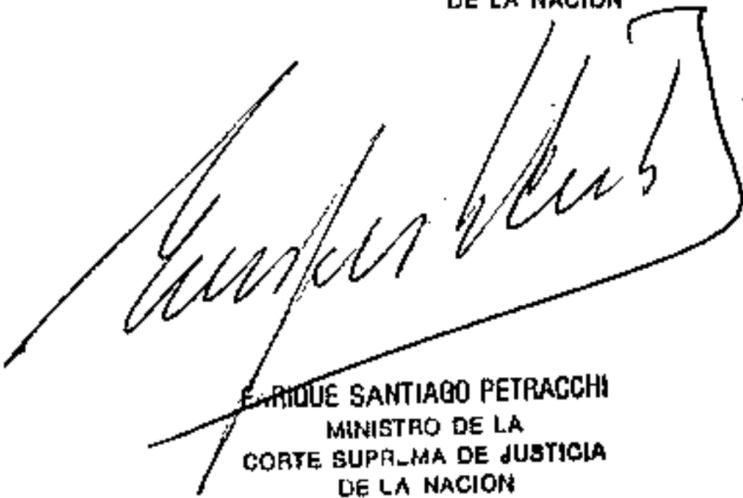
Regístrese, hágase saber y oportunamente
archivese.-



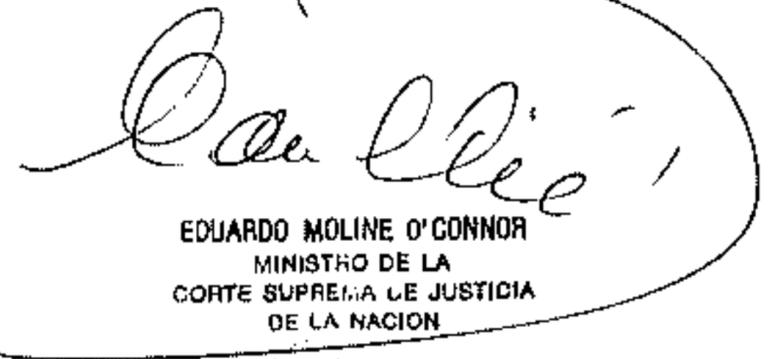
CARLOS G. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



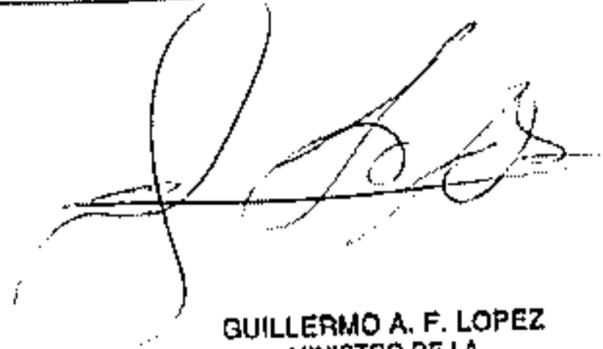
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION